



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 27 NOV 2017

Expediente N° SO-19.454/17.-

VISTO:

La propuesta de Ingreso 2018 aprobado por el Consejo Asesor de Sede Orán, Resolución N° SO-542/17 y Resolución N° 479/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área de Matemática para las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 601/11 y res. N° 198/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que vale el presente llamado; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área de Matemática para las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

PERIODO DE DESIGNACION: Desde el 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses.-

ARTICULO 2º: Establecer que el docente designado deberá reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año que se sustancie la Evaluación de Antecedentes.
- Ser docente regular o interino de asignatura/s afines a las áreas del CPriUn, de las carreras que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocer la problemática del ingreso de la Sede Orán.
- Conocer la propuesta de Articulación e Ingreso 2017 .CPriUn 2017, y la propuesta de implementación CPriUn 2018 para la Sede Orán.
- Tener formación y/o experiencia en manejo de programas ofimáticos.
- Presentar un Plan de Trabajo del Área de competencia a aplicarse en el CPriUn 2018, según contenidos mínimos.
- Tener capacidad para articular con las otras áreas del CPriUn 2018.
- Tener disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto CPriUn 2018 de Sede Orán.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.454/17.-

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Conjuntos numéricos. Operaciones en R. Propiedades. Productos notables. Factorización de polinomios. Expresiones algebraicas. Operaciones. Ecuación lineal. Ecuación cuadrática.-

ARTÍCULO 3°- Establecer el siguiente Tribunal Evaluador que entenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Bach. Arturo Vega Corrales
- Prof. Celia Villagra
- C.U. Gustavo Mamaní
- Prof. Isabel Miguez (suplente)
- C.U. Reina Acosta (suplente)
- Lic. Guido Cazón (suplente)

ARTICULO 4°- Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizaran en Alvarado N° 751, Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 04, 05 y 06 de diciembre de 2017.
- Periodo de Inscripción: 07 y 11 de diciembre de 2017 en el horario de 8:00 a 12:00.-
- Evaluación de Antecedentes: 13 de diciembre de 2017 a horas 09:00.

ARTICULO 5°. Determinar que el docente designado deberá cumplir diez (10) horas semanales, distribuida de acuerdo a las necesidades del proyecto, Resolución N° CS-611/11 y se encuadrará en lo dispuesto por Resolución N° CS-198/17.

ARTICULO 6°. Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 479/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 7°. Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaria Académica, Secretaría de Sede, Tribunal Evaluador, Dirección General de Administración de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA